



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

11241 *Notificación de resolución administrativa comunicación decreto del juzgado contencioso administrativo de 24 de julio de 2023*

Antonio Rueda Jordà, secretario accidental del Ayuntamiento de Puigpunyent, y en cumplimiento del que dispone el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativo comunico la siguiente resolución administrativa.

Este Ayuntamiento ha recibido Decreto de 24 de julio de 2023, notificado el pasado 28 de julio, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Palma en relación al PO procedimiento ordinario n.º 143/2023.

En este Decreto se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca, contra el Ayuntamiento de Puigpunyent, contra el acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2023, que resuelve que no procede ejercitar por parte del ayuntamiento las facultades de revisión de oficio de las licencias de obras por los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 8 de abril de 2009 y 22 de julio de 2013, por las cuales se autorizaba la reforma y ampliación de la vivienda unifamiliar aislada de la parcela 39 del polígono 3 de dicho término municipal, y de la licencia otorgada por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2016, por la cual se autorizaba el cambio de uso edificación anexa a vivienda unifamiliar aislada, derribo de pavimento y muro lateral de camino de acceso, y construcción de cenador, a la misma parcela.

Por todo el expuesto,

Se notifica a los promotores de las obras ejecutadas desde el año 2008 hasta el año 2019. Mediante la presente resolución quedan emplazados para que puedan personarse como parte demandada ante el Juzgados del contencioso-administrativo n.º 4, PO 143/2023 en el plazo de 9 días.

(Firmado electrónicamente: 22 de noviembre de 2023)

El alcalde

Antoni Mari Enseñat)